

ACUERDO DE ACTIVIDAD

Programa dirigido a la realización de acciones de intermediación laboral y medidas en el ámbito de las políticas activas de empleo destinadas a facilitar la inserción de titulados universitarios desempleados inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León **(FUNGES)**

Usuario (nombre y apellidos).....

NIF del usuario: **Localidad de residencia:**

Entidad colaboradora: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN Y DE LA EMPRESA Provincia: LEÓN

Técnico asignado: (Nombre y apellidos):

¿Qué es y para qué se establece este Acuerdo de Actividad?

En este documento la persona demandante de empleo y la Fundación General de la Universidad, que actúa en nombre del Servicio Público de Empleo, establecen las pautas de funcionamiento del itinerario de inserción que ahora se inicia, y los compromisos que suscriben. *Mediante este documento la persona manifiesta su voluntad de participar.*

EL USUARIO:

¿A qué se compromete el usuario?

- Acudir a las citas acordadas previamente con la fundación (tanto presenciales como telemáticas).
- A presentarse a las entrevistas de trabajo ofrecidas.
- Avisar a la entidad de su posible inasistencia cuando existan causas justificadas para ello.
- A comunicar a la Fundación su colocación como consecuencia de la intermediación realizada por ésta, en el caso de que la misma se produzca.

LA ENTIDAD

¿A qué se compromete?: (a través de su técnico asignado).

- A realizar acciones de prospección y captación de ofertas de trabajo.
- A poner a disposición del usuario que suscribe este acuerdo, las ofertas de trabajo más adecuadas de acuerdo con su perfil y objetivos evitando cualquier sesgo o estereotipo de género, edad o discapacidad
- A realizar acciones de preselección de personas idóneas para el puesto de trabajo.
- A realizar de forma gratuita las actuaciones subvencionadas para los participantes.
- A poner a disposición de la persona solicitante de empleo, el conjunto de apoyos necesarios para que sus circunstancias personales, sociales o familiares no se traduzcan en barreras a lo largo del proceso de intermediación laboral.

El usuario y el técnico de la fundación (en nombre de la entidad) aceptan y acuerdan los puntos y términos incluidos en este Acuerdo de actividad, por lo que lo suscriben y firman.

En a de de 202....

Fdo. (el titulado universitario)

Fdo. (el técnico)